

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad crédito extraordinario número 3 de 2013, que afecta al vigente presupuesto del Ayuntamiento de Sonseca ejercicio 2013 y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
34200 Campo de futbol, Polideportivo y otras instalaciones	63901 Inversiones Reposición Césped Campo de futbol	145.401,10€
34201 Piscina	62313 Inversión Batería Condensadores	2.664,06€
92000 Administración General	62313 Inversión Batería Condensadores	1.832,74€
13200 Policía Local	62313 Inversión Batería Condensadores	1.637,03€
<b>13200 Policía Local</b>	62901 Inversión Señalización Policía Local	3.822,34€
	<b>TOTAL</b>	<b>155.357,27€</b>

#### FINANCIACION.-.

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Subprograma	SUBCONCEPTO	IMPORTE
	<b>87000 Para gastos Generales</b>	<b>155.357,27€</b>

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación.- Registro general.
- Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 27 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 9001